

# REGISTRO DE TÍTULOS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

¿QUÉ TÍTULOS HABILITAN PARA NIVEL INICIAL Y PRIMARIO?

DECRETO 3999/67 – DECRETO LEY 1910/E/57 – DECRETO 317/09 ART 14

DECRETO N° 4049/70

Habilitan para la Educación Inicial, los siguientes Títulos:

a) Maestro Superior en Enseñanza Preprimaria o Profesor o Maestro de la especialidad otorgado por establecimientos de formación Docente oficiales o privado e incorporado a la enseñanza oficial.

Títulos del plan de Estudios vigente: Profesor/a de Educación Inicial – Profesor/a de Educación Pre-escolar o Pre-Primaria.

Habilitan para Maestro de Grado los siguientes Títulos:

b) Maestro Superior, Profesor de Enseñanza Primaria o Profesor de Nivel Elemental o Maestro Normal Nacional, otorgado por establecimientos de Formación Docente Oficiales o Privados adscriptos o incorporados a la enseñanza oficial .Maestro de Educación Básica, EGB 1 y 2. Profesor/a de Educación Primaria.

Habilitan para Materias Especiales (Plástica, Tecnología, Educación Física, Música, Teatro y Danza) los siguientes Títulos:

c) Título de Profesor o Maestro de Nivel Superior, de la respectiva especialidad otorgada por Institutos Oficiales o Privados adscriptos o incorporados a la Enseñanza Oficial, Provincial o Nacional.

¿En qué consiste el trámite?

**Registrar el Título** que habilita para ejercer cargos en la Provincia de Córdoba, para Nivel Inicial y/o Primario de Profesor o Maestro de Nivel Superior, sea el título del ámbito OFICIAL o PRIVADO.

## LEER CON ATENCIÓN

### LOS TÍTULOS HABILITANTES PARA NIVEL INICIAL Y/O PRIMARIO:

DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA SER REGISTRADOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

➤ **Títulos Terciarios:**

- Analítico definitivo original (carrera completa), Legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

➤ **Título Universitario de Formación Docente:** debe presentar Diploma y Certificado Analítico, ambos con legalización de Gestión Universitaria y código de barra, según resolución 21/11 de Gestión Universitaria.

➤ Los Títulos de la Provincia de Córdoba, deben ser LEGALIZADOS en el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y posteriormente REGISTRADOS en la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria.

➤ Los Títulos de OTRAS PROVINCIAS, se deben LEGALIZAR y REGISTRAR en la provincia de origen del título y Legalización en el Ministerio del Interior (obtenidos a partir del año 1994). Para los Títulos emitidos a partir del año 2010 (en Papel Moneda) pueden realizar la verificación de firmas en Legalización del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y luego el título se debe REGISTRAR en la Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria.

➤ Los Títulos de Institutos Terciarios de Formación Docentes Nacionales y Títulos de Formación Docente Universitarios obtenidos antes del año 1994 deben poseer Legalización de Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio del Interior.

➤ Las Provincias que poseen **SÓLO** "Diploma" deben anexar copia del libro matriz firmado por autoridad del instituto superior correspondiente (solicitar en el Instituto donde realizó la carrera).

**¿Qué otro dato debe tenerse en cuenta?**

Horario de REGISTRO DE TÍTULOS: De Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 hs.

**¿Cuándo es necesario realizarlo?**

Antes de la apertura de Legajo.

**¿Quién puede realizarlo?**

Cualquier persona

**¿Qué necesito para hacerlo?**

Documentación
DNI (original)
Título Analítico Definitivo original y firmado por el interesado (excluyente)

**¿Tiene vencimiento?**

El trámite no posee vencimiento pero debe estar Registrado antes de abrir Legajo.

**¿Tiene costo?**

El trámite es gratuito.

**¿Dónde se realiza el trámite?**

- En Junta de Calificación y Clasificación de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la Provincia de CÓRDOBA - Santa Rosa 1336 - B° Alberdi - Ciudad de Córdoba, Teléfonos: 0351-4332369 y 0351-4332399